

ACTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA
No. 29

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO A 05 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2025, SIENDO LAS 18 HORAS CON 10 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL SE REUNIERON EN SESIÓN ORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, LA MTRA. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL, ING. PASTOR JOEL FERNANDEZ PEÑUÑURI SÍNDICO PROCURADOR, ASÍ COMO LOS C.C. REGIDORES(AS): LIC. KAREN CANALES HERNÁNDEZ, ING. VICENTE MARAVILLA FLORES, MARÍA LUISA CANUTO DOMÍNGUEZ, PROF. LÁZARO TAPIA ESPINOSA, LIC. ODETH GABRIELA REYES SALDAÑA, C. CARLOS DERIK OLVERA SUMANO, MTRA. ANGÉLICA YADIRA PEREZ PONCE, TEC. SAMANTHA ALONSO NORIEGA, LIC. ANA INÉS ÁLVAREZ MONTER, C. ELIZABETH MORGADO MUÑOZ, LIC. MARÍA GLORIA HERNÁNDEZ MADRID Y LIC. LIZBETH ESTEPHANIE DE SANTIAGO MÉNDEZ, QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

1. Pase de lista y verificación del quórum legal;
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura y aprobación del acta anterior.
4. Atención de la correspondencia recibida.
5. Análisis y aprobación del proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de no reelección y nepotismo electoral.
6. Discusión y, en su caso aprobación para autorizar a la C. María Zorayda Robles Barrera Presidenta Municipal Constitucional de Apan, Hidalgo, la suscripción de un Convenio de Comodato para la integración de una unidad vehicular al parque vehicular municipal, destinada al cumplimiento de funciones institucionales de la Sindicatura Municipal.
7. Análisis y aprobación para autorizar el pago del finiquito laboral de los trabajadores mencionados en el No. de Oficio PM/SGM/PM994/2025 de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 45, 56 Bis, 60 Bis frac. I, II, y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.
8. Asuntos generales.
9. Clausura de la sesión

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;

Se pasó lista de asistencia y están presentes 12 de los 14 miembros del Ayuntamiento, faltando sin justificación la Regidora María Gloria Hernández Madrid y el Regidor Carlos Derik Olvera Sumano, por lo tanto, se declara quórum legal, quedando debidamente instalado el Ayuntamiento y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Con 12 votos a favor se aprueba el orden del día.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Con 9 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones se aprueba el acta de la sesión anterior.

4.- ATENCIÓN A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

Con fecha 16 de octubre del 2025, C. Javier Rugerio León, con atención para el ayuntamiento, honorable ayuntamiento, por medio del presente me dirijo a ustedes con el debido respeto para exponer lo siguiente. En atención a las necesidades de mantenimiento y preservación de las instalaciones del mercado municipal, hemos realizado en dos ocasiones reparaciones al sistema de drenaje. Anexo fotos de las dos áreas reparadas, ya que no se daba solución a esta problemática por parte de las autoridades correspondientes. Dichas reparaciones se realizaron de la siguiente manera. Uno, en la primera y más importante reparación de drenaje, se contó de manera particular con el apoyo en mano de obra por parte del síndico procurador del municipio de Apan Hidalgo, y todo el material requerido por parte de los concesionarios aledaños a la problemática. Dos, en la segunda área de reparación de drenaje, se contó con la mano de obra por parte de CAAPAN, atendiendo solo con escrito, a pesar de observar físicamente el problema, y todo el material por parte de los concesionarios aledaños a la afectación. Todo esto con el fin de mitigar afectaciones que impactan directamente en nuestra operación diaria y en la seguridad e higiene del espacio público.

También, en estas intervenciones se hizo entrega y aplicación de un sellador tipo espuma para tapar goteras y filtraciones, contribuyendo así al bienestar común de la comunidad y al correcto funcionamiento del inmueble. Estas acciones demuestran nuestro compromiso con el mantenimiento del mercado, ya que estamos dispuestos a participar activamente en aquellas reparaciones adicionales que se requieran en el futuro, siempre en coordinación con las autoridades municipales y en beneficio de todos los involucrados. No obstante, en virtud de estas contribuciones realizadas por nuestra parte, solicitamos respetuosamente que elaborar y aprobar la Ley de Ingresos Municipales para el Ejercicio Fiscal 2026, se consideren las peticiones que hemos presentado con anterioridad en relación al tema de cobro de concesiones. Específicamente, pedimos una revisión equitativa de las tarifas aplicables, tomando en cuenta las circunstancias expuestas, tales como esfuerzos económicos y materiales que hemos asumido para el sostenimiento del mercado. Esta infraestructura, esto permitiría un equilibrio justo entre las obligaciones fiscales y el apoyo que brindamos a la infraestructura pública. Confiamos en que esta solicitud será valorada en el marco de la colaboración mutua entre los locatarios y el hacha ayuntamiento, con el objetivo de fomentar un ambiente propicio para el comercio local y el desarrollo del municipio. Quedamos a la espera de una respuesta favorable y estamos abiertos al diálogo para ampliar la información necesaria. Agradezco de antemano su atención a esta petición y retiramos nuestra disposición para colaborar con las mejoras del mercado. Sí, Presidenta.

Presidenta Municipal Mtra. María Zorayda Robles Barrera Bueno, pues este tema es considerado que va a bajar a la Comisión de Comercio y Abasto.

Con 12 votos a favor se aprueba turnar el oficio del Ciudadano Javier Rugelio león a la Comisión de Comercio y Abasto del municipio de Apan, Hidalgo.

El siguiente oficio que tenemos es con fecha 4 de noviembre, del 25, Ciudadanos de Apan Unidos, con atención al Ayuntamiento. A los integrantes del honorable Ayuntamiento de Apan, Hidalgo, los que suscribimos

Ciudadanos y Habitantes del Municipio de Apan Hidalgo, comparecemos de manera ante ustedes con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos conforme a los principios de universalidad, independencia, indivisibilidad y progresividad, así como en el artículo 8º del mismo ordenamiento, que consagra el derecho de petición para solicitar la remoción del ingeniero Ricardo Ramírez, actual director de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Apan Hidalgo, CAAPAN. Esta solicitud se sustenta en diversas irregularidades y deficiencias que, su nombramiento, han afectado de manera directa a la población. El citado al servidor público el demostrando conocimiento de la situación hídrica y geográfica del municipio, así como la infraestructura y red de agua y alcantarillas. Además, ha despedido a la mayoría de poceros con amplia experiencia y conocimiento del sistema local, lo que ha deteriorado aún más la prestación del servicio. Desde su llegada, el suministro de agua potable, fallas constantes y prolongadas, generando afectaciones graves a las familias de distintas colonias. Cuando los ciudadanos acudimos a reportar la falta del servicio, frecuentemente no somos atendidos o no se nos informa que el director ya salió, y en las pocas ocasiones en que se encuentra presente, su trato déspota y evasivo, negándose al diálogo, atribuyendo la situación a la falta de recursos, porque están en quiebra y se adeudan millones, sin ofrecer soluciones concretas. Considerando que el cargo del director de CAAPAN debe ser ocupado por un profesional que reside en el municipio de Apan, con conocimiento técnico y compromiso social, capaz de garantizar un servicio transparente y de calidad para toda la población. Asimismo, debe velar por el uso responsable de los recursos públicos y la transparencia en las adquisiciones y reparaciones. Un ejemplo reciente fue la compra de una bomba nueva y la reparación de la bomba con la que trabajaba el pozo número 3, donde se adquirió un equipo que nuevamente se dañó, sin que haya brindado explicación clara ni solución definitiva. El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el suministro de agua potable es una función pública a cargo del municipio. Por tanto, exigimos que se cumpla con esta responsabilidad de manera eficiente y con apego a la ley. De igual manera, solicitamos al Honorable Ayuntamiento de Apan Hidalgo que en caso de persistir la negativa de la presidenta municipal, doctora María Zoraida Robles Barrera, de remover del cargo al ingeniero Ricardo Ramírez Ramírez, quien además reside en la ciudad de Texcoco y labora como docente en la Universidad de Chapingo, acudiremos al Congreso de Estado de Hidalgo para solicitar con fundamento en los artículos 32 y 77, fracción primera y segunda inciso b de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, la revocación de mandato por los actos y omisiones que desde el inicio de esta administración han afectado la legalidad de alta de imparcialidad y eficiencia que deben regir el desempeño del cargo público. Sin otro particular, solicitamos, investiguen a fondo las actuaciones del director de CAPAN y del personal a su cargo, a fin de garantizar que los servicios municipales sean prestados por ciudadanos de Apan comprometidos con su comunidad y que el manejo de los recursos públicos se realice con honestidad, transparencia y eficiencia. Agradecemos de antemano la atención que presta la solicitud y confiamos en que se actuará conforme a derecho, en beneficio del pueblo de Apan. Asimismo, señalamos como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, el ubicado en la calle de Lauro de Méndez, número 52, Poniente de esta ciudad. Medios electrónicos, me voy a reservar el correo electrónico, y nombramos para oír y recibir toda clase de notificaciones, así como para recibir toda clase de documentos, a la C. Marta Ramírez González Pérez y/o Jacinto Flores Pérez. Atentamente, ciudadanos de Apan.

Síndico Procurador, Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri, toma la palabra para manifestar que ha recibido diversas quejas de la ciudadanía relacionadas con el trato brindado por algunos directores del Ayuntamiento, señalando que en repetidas ocasiones ha acudido personalmente a buscar al Director de Obras Públicas debido a que varios habitantes se dirigen a la oficina de sindicatura solicitando su atención, sin encontrarlo disponible. Aclara que su comentario no tiene un carácter personal, pero considera necesario que el funcionario mencionado mantenga mayor disponibilidad y atención hacia la población, ya que se han reportado casos en los que los ciudadanos se sienten mal atendidos o con una percepción negativa del servicio. Asimismo, informa que existen dos directores municipales más sobre los cuales también ha recibido múltiples quejas ciudadanas, por lo que en breve entregará un informe a la Presidenta Municipal, a fin de que tenga conocimiento y determine las acciones pertinentes. Concluye subrayando que su responsabilidad es atender a la ciudadanía y comunicar las inconformidades que se presentan, para contribuir al correcto funcionamiento de la administración municipal

Con 7 votos a favor, 3 en contra y 2 abstención se aprueba turnar el oficio a la Comisión de Contraloría y la Contraloría Municipal de Apan, Hidalgo.

5.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN MATERIA DE NO REELECCIÓN Y NEPOTISMO ELECTORAL.

Con 12 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones, se aprueba el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

6.- DISCUSIÓN Y, EN SU CASO APROBACIÓN PARA AUTORIZAR A LA C. MARÍA ZORAYDA ROBLES BARRERA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE APAN, HIDALGO, LA SUSCRIPCIÓN DE UN CONVENIO DE COMODATO PARA LA INTEGRACIÓN DE UNA UNIDAD VEHICULAR AL PARQUE VEHICULAR MUNICIPAL, DESTINADA AL CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES INSTITUCIONALES DE LA SINDICATURA MUNICIPAL.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, propuso que el asunto sea turnado a la Comisión de Hacienda, ya que faltan algunos datos por complementar, entre ellos la información del vehículo, su estado actual y un dictamen correspondiente. Señaló que no tiene inconveniente en que el tema sea revisado por dicha comisión para su análisis y valoración.

Síndico Procurador, Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri, aclaró que los datos del vehículo están incluidos y que se trata de una unidad seminueva utilizada principalmente para actividades laborales, no personales. Explicó que usa dicho vehículo para realizar traslados frecuentes a Pachuca, donde acude a diversas dependencias como la Procuraduría y la Secretaría del Trabajo, entre otras. Destacó que cuenta con vehículos personales, pero este en particular es necesario para el desempeño de sus funciones oficiales, por lo que solicitó autorización para su uso.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, interviene para aclarar que los datos del vehículo sí se encuentran registrados, sin embargo, falta el dictamen actualizado sobre el estado físico y mecánico del mismo. Por tal motivo, propone que el asunto sea turnado a la Comisión de Hacienda, la cual preside el Síndico Procurador, a fin de que se realice la revisión correspondiente y se emita el dictamen que determine las condiciones actuales del vehículo en cuestión.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez ¿Dónde marca el procedimiento que hace falta un dictamen para la aprobación de este comodato?

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, señala que es necesario revisar el estado actual del vehículo antes de autorizar o firmar cualquier comodato o convenio, destacando que debe existir un dictamen técnico que avale sus condiciones. Por lo anterior, reitera su solicitud de turnar el asunto a la Comisión de Hacienda para su análisis y propone que se someta a votación la determinación correspondiente.

Síndico Procurador, Ing. Pastor Joel Fernández Peñuñuri, manifiesta su decisión de retirar el punto relativo al comodato con el fin de evitar controversias, solicitando que no sea turnado a ninguna comisión y que se dé por cancelado el trámite correspondiente. Agradece a los miembros del Cabildo por su comprensión y apoyo.

Regidora Samantha Alonso Noriega manifiesta que el contrato de comodato propuesto no implica un uso indebido del vehículo, ya que el documento específico que será destinado a la Sindicatura Municipal, por lo que el síndico asume la responsabilidad sobre el estado físico del automóvil. Señala que existe un anexo con las condiciones actuales del vehículo, por lo que considera innecesario turnar el asunto a comisión,

argumentando que ello retrasaría innecesariamente la resolución. Destaca que el síndico ya ha utilizado el vehículo con fines oficiales durante más de un año y que la aprobación del convenio únicamente formalizaría su uso y permitiría cubrir los viáticos correspondientes. Concluye señalando que se trata de un asunto simple que puede aprobarse en ese momento, invitando a sus compañeras regidoras a expresar su postura para dar pronta salida al tema.

Regidora Elizabeth Morgado Muñoz, expresa que, conforme a lo señalado por sus compañeras, el punto en discusión corresponde únicamente a la aprobación del convenio, y que los trámites posteriores deberán ser realizados por las áreas correspondientes. Señala que el asunto fue entregado oportunamente a la Secretaría Municipal, por lo que considera una pérdida de tiempo remitirlo nuevamente a revisión, ya que el análisis pudo haberse realizado con anticipación para concluir el proceso durante la sesión. Destaca que el anexo remitido contiene la información necesaria para proceder con la aprobación del convenio, reiterando que el orden del día establece la votación del punto y que las etapas posteriores son meramente administrativas.

Con 11 votos a favor y una abstención se aprueba turnar el convenio de comodato para la integración de una unidad vehicular al parque vehicular Municipal, destinada al cumplimiento de funciones institucionales de la Sindicatura Municipal a la Comisión de Hacienda Municipal.

7.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN PARA AUTORIZAR EL PAGO DEL FINIQUITO LABORAL DE LOS TRABAJADORES MENCIONADOS EN EL NO. DE OFICIO PM/SGM/PM994/2025 DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 45, 56 BIS, 60 BIS FRAC. I, II, y III DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO.

Regidora Lizbeth Estephanie de Santiago Méndez realiza una observación respecto al anexo enviado sobre el punto en discusión. Señala que en el documento no se especifican los montos totales de indemnización correspondientes a dos personas mencionadas, y pregunta el motivo por el cual no se incluyen dichos importes en la información proporcionada.

Presidenta Municipal, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, aclara que la diferencia en los montos de indemnización se debe a que una de las personas renunció voluntariamente y la otra fue separada de su cargo. Señala que, en caso de requerirse más información, el Director Jurídico se encuentra presente para ampliar los detalles correspondientes.

Con 8 votos a favor, 0 en contra y 3 abstenciones, se aprueba el pago del finiquito laboral de los trabajadores mencionados en el oficio número PM/SGM/PM994/2025, de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 45, 56 Bis, 60 Bis, fracciones I, II y III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo.

Regidora Samantha Alonso Noriega, manifestó su inconformidad respecto al desarrollo de la sesión, señalando que los puntos enlistados en el orden del día indican "análisis, discusión y, en su caso, aprobación", sin que se haya dado cumplimiento al análisis y discusión correspondientes. Expresó que las participaciones del Cabildo no deben limitarse únicamente a la emisión del voto, ya que ello resta sentido al ejercicio deliberativo. Asimismo, refirió que en una sesión anterior ya se había solicitado que los asuntos relativos a bajas de personal y liquidaciones fueran turnados a la Comisión de Hacienda, al tratarse de temas que impactan el presupuesto municipal. Cuestionó la falta de información sobre las cantidades asignadas a los empleados separados de su cargo, los motivos de su baja y la renuncia de la exdirectora del DIF Municipal, solicitando mayor transparencia en los procedimientos y en la toma de decisiones administrativas.

8.- ASUNTOS GENERALES.

Sin asuntos generales.

9.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

No habiendo más asuntos que tratar y estando presente la Presidenta Municipal Constitucional, Mtra. María Zorayda Robles Barrera, se dan por concluidos los trabajos de la Vigésimo Novena Sesión Ordinaria Pública, siendo las 18 horas con 37 minutos del día 05 de noviembre del año 2025, firmando para constancia legal del acuerdo quienes así quisieron hacerlo.

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE APAN, HGO.

C. María Zorayda Robles Barrera
 Presidenta Municipal Constitucional

C. Pastor Joel Fernández Peñuñuri
 Síndico procurador

C. Karen Canales Hernández
 Regidora

C. Vicente Maravilla Flores
 Regidor

C. María Luisa Canuto Domínguez
 Regidora

C. Lázaro Tapia Espinosa
 Regidor

C. Odeth Gabriela Reyes Saldaña
 Regidora

C. Carlos Derik Olvera Sumanos
 Regidor

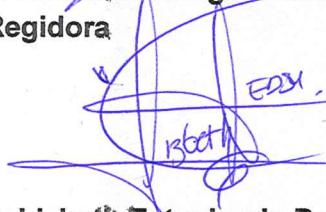
C. Angelica Yadira Pérez Ponce
 Regidora

C. Samantha Alonso Noriega
 Regidor

C. Ana Inés Álvarez Monter
Regidora


C. Elizabeth Morgado Muñoz
Regidora

C. María Gloria Hernández
Madrid
Regidora


C. Lizbeth Estephanie De Santiago
Méndez
Regidora

Ayuntamiento 2024-2027